

Bandera de Macha, la Bandera de Belgrano: “Bandera de Tucumán”

Mg. María Cecilia Guerra Orozco*

En 1885, en la pequeña capilla de Titiri, ubicada en el curato de Macha¹, mientras un sacerdote limpiaba el cuadro de Santa Teresa, ubicado en el altar mayor, cayó un paño rojo al suelo. Al abrir aquella tela, se encontró con un contenido que no esperaba. Dos banderas con similares características, restos de sangre, tierra y pólvora, y los mismos colores: azul celeste y blanco, ubicados de forma diferente en cada una. Rápidamente el sacerdote reconoció una de ellas como la bandera de la República Argentina.

El misterio lo presentaría la otra bandera, y es sobre su historia que nos disponemos a conocer:

Hacia 1810, un abogado porteño, que había estudiado en España, Manuel José Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Belgrano (conocido como Manuel Belgrano), se transformó en un gran defensor de ideales como la libertad y la igualdad, de la mano del estallido del proceso revolucionario en el Río de la Plata.

Las autoridades del nuevo poder central, frente a las derrotas del ejército revolucionario que había sido enviado al Alto Perú, decidieron enviar a Belgrano para que se hiciera cargo de las desmoralizadas tropas. Fue entonces que el nuevo jefe del ejército, decidió crear un distintivo que identificara a las tropas revolucionarias frente a las realistas. Para la confección de la bandera, tomó los colores azul celeste y blanco de la escarapela, recientemente creada por orden del Primer Triunvirato con el objetivo de que fuera utilizada por los soldados a modo de identificación. Los colores elegidos se identificaban con la monarquía Borbónica². De esta manera, a orillas del Río Paraná, antes de emprender el camino hacia el norte, el General presentaba el pabellón a sus soldados.

Belgrano escribió una carta para el Poder Central en Buenos Aires, anunciando su decisión de crear un pabellón, para dejar de combatir bajo la misma bandera que las tropas enemigas. Cuando ésta llegó a Buenos Aires, las órdenes del Primer Triunvirato fueron claras: no utilizar la bandera, y tomar las derrotadas tropas en el norte, para retroceder hasta la ciudad de Córdoba. Belgrano conservó entonces la bandera, para utilizarla en el primer triunfo que tuviera el ejército revolucionario.

Lo sucedido posteriormente es bastante conocido. Belgrano se reunió con las tropas que habían sido derrotadas en la batalla de Huaqui, faltas de armas, abrigo, comida y hasta calzado, dispuesto a retroceder hasta Córdoba. Al llegar a Jujuy, el General utilizó la técnica de “campo arrasado”, con el objetivo que las tropas realistas de Pío Tristán (quien conocía muy bien a Belgrano ya que habían estudiado juntos en España), no tuvieran posibilidad de encontrar refugio ni vituallas, con el objetivo de que tal acción demorara su paso.

Fue así como los/as habitantes tomaron todo aquello que pudieron necesitar y podían cargar en el camino, y abandonaron sus casas y campos, prendiendo fuego a los mismos. Todos aquellos que se

* Mg. en Historia. Integrante del equipo de Ciencias Sociales, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. 2016

¹ Denominación que recibía el territorio sobre el que un sacerdote ejercía su jurisdicción espiritual y su capacidad de extraer rentas, en el periodo colonial, que constituían su beneficio eclesiástico. Tejada, Manuel, *Vocabulario Básico de la historia de la Iglesia*, ed. Crítica, Barcelona, 1993.

² Cabe destacar aquí que en los primeros años de la revolución, las autoridades del Poder Central era bastante cautos con las decisiones a tomar, debido a la posibilidad que el Rey español Fernando VII volviera al trono, y por ende, al gobierno de los territorios coloniales americanos.

resistieron a las órdenes de Belgrano de abandonar Jujuy, fueron condenados y fusilados por traición y desobediencia.

Al llegar a San Miguel de Tucumán, Bernabé Aráoz, influyente cabildante de la ciudad, miembro de una de las principales familias de la época, propuso al General que las tropas se quedaran y presentaran batalla³. El 24 de septiembre de 1812, en San Miguel de Tucumán, la guerra de independencia daba un giro inesperado, lo que terminaría por “salvar” estos territorios para la causa de la revolución, con el triunfo de las tropas de Belgrano.

La protección de la Virgen de la Merced, advocación que existía en la ciudad desde su fundación en 1565, y de quien Belgrano era un gran devoto, llevaron a que fuera entregado el bastón de mando y se convirtiera en la Generala del Ejército Revolucionario a partir de entonces⁴.

En ese primer triunfo del ejército, Belgrano junto a sus tropas, hicieron flamear la bandera que había sido creada meses antes⁵. Misma bandera que siguió acompañando al ejército y que fue jurada a orillas del Río Pasaje, en Salta, que luego de este acontecimiento, cambió su nombre a “Juramento”. En el año 1812 llegó a territorio rioplatense en General San Martín, quien dio un impulso mayor a las ideas de independencia, y promovió cambios en el Poder Central, con el objeto de acelerar la declaración de la independencia. La creación del Segundo Triunvirato tiene relación con este impulso sanmartiniano, así como la creación de la Logia Lautaro y la Sociedad Patriótica.

Luego del triunfo de las tropas revolucionarias en Tucumán, el Triunvirato se dispuso a enviar una bandera, aceptando el distintivo como identificación de las tropas. La misma fue aprobada por la Asamblea del año XIII, unos meses más tarde. Su confección se realizó con tres franjas horizontales, celeste, blanca y celeste.

Después del triunfo de las tropas revolucionarias en la Batalla de Salta en febrero de 1813, Belgrano decidió continuar la marcha hacia el norte, intentando recuperar los territorios altoperuanos para la causa de la revolución.

Las derrotas de las batallas de Vilcapugio y luego de Ayohuma, fueron un duro revés para las tropas revolucionarias. Ante esta situación, viendo que las tropas realistas se acercaban, Belgrano encomendó al tucumano Coronel Cornelio Zelaya, ocultar las banderas para que no cayeran en manos enemigas. Así fue como Zelaya dejó en manos del párroco de la capilla de Titiri, ubicada a 4000 metros sobre el nivel del mar, las banderas del ejército revolucionario.

Solo el sacerdote que recibió las insignias de parte de Zelaya, sabía de la existencia de las mismas.

En 1816 se declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sud América, pero los avances realistas sobre el Alto Perú, determinaron que los caminos de rioplatenses y altoperuanos, siguieran caminos diferentes.

³ Bernabé Aráoz era consciente de la clara desventaja y la casi nula preparación que tenían las tropas revolucionarias, y especialmente los habitantes de Tucumán. Sin embargo, antes de entregar todas sus tierras y viviendas y perder todo en manos del fuego y el enemigo; ofreció ayuda al General Belgrano para presentar batalla.

⁴ Es importante comprender que en el periodo colonial, la Iglesia y el Estado no existían como entidades separadas. Al haberse producido la conquista de la mano de la religión católica, la “unanidad religiosa” era la característica. La pertenencia a la sociedad, estaba marcada justamente por los sacramentos católicos, al no existir una forma de registro de los nacimientos, que no fuera en las Iglesias. El nombramiento de las vírgenes como Generalas de los Ejércitos revolucionarios, fue una característica común en todos los espacios hispanoamericanos, basta solo nombrar a la Virgen de Guadalupe en México, para reconocer la importancia de las mismas.

⁵ Aquí cabe una aclaración: Al disponerse a pedir la creación de la bandera, Belgrano no especificó el orden en el que debían colocarse las franjas azul celeste y blanco. Es por ello que encontramos banderas con diferentes disposiciones de los colores. Belgrano en Jujuy después de la Batalla de Salta, exhibió y creó para el cabildo de esa ciudad, una Bandera blanca con un escudo nacional. Luego el mismo Belgrano creó banderas de dos franjas, una blanca y otra azul celeste, ordenadas en sentido horizontal y vertical, y el General San Martín, creó para su Ejército Libertador, según las instrucciones que le diera Belgrano cuando estuvieron juntos en Tucumán, una bandera mitad celeste y mitad blanca con el escudo nacional, que conocemos hoy con el nombre de Bandera de los Andes.

Cerrada la posibilidad de continuar la contienda por el norte, el General San Martín, emprendió la arriesgada tarea de cruzar los andes, para sorprender al enemigo en Perú, por la espalda. Con la ayuda de los “infernales de Güemes” en la frontera norte y el ejército de retaguardia en Tucumán, el ejército sanmartiniano iba a disponerse a realizar un movimiento de “pinza” para recuperar el Alto Perú para la causa. Sin embargo, los planes de este general se vieron modificados, dejando en manos del General Bolívar, la continuación de las guerras independentistas en el continente. En 1825, el Alto Perú iba a declarar la independencia con el nombre de Bolivia, separando sus destinos de las Provincias Unidas, que pasarían a ser “Del Río de la Plata”. A pesar de ello, hay una historia de identidad común, de guerras e ideales que unen a ambos territorios.

Por lo tanto, en la capilla de Titiri, en el año 1885, vería la luz con más fuerza esta historia compartida sudamericana. El sacerdote reconoció rápidamente como la bandera de la República Argentina a la celeste, blanca y celeste, la cual fue repatriada a este territorio y se encuentra hasta el día de hoy en el Museo Histórico Nacional en Buenos Aires.

La otra bandera, llamada de “Macha” por el lugar donde fue encontrada, la blanca, celeste y blanca, se encuentra hoy en la Casa de la Libertad de Sucre, como símbolo de las guerras de independencia libradas en el Río de la Plata, en reconocimiento a la lucha junto a lo que hoy es la Argentina. Como parte de esta historia compartida, como parte de las Provincias Unidas en Sud América.

En el año 2010, la Legislatura de la provincia de Tucumán, aprobó por unanimidad, que la bandera de Macha o bandera de Belgrano, fuera la bandera de Tucumán, ya que flameó en la batalla y fue parte de la gesta independentista, cuya declaración fue justamente en esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en 1816. La Ley Nº 8291, que establece la Bandera de Belgrano como la de Tucumán, se fundamenta en la historia antes descripta. Los/as Legisladores/as de Tucumán, expresaron: “...Nos parece oportuno, que una bandera salvada de caer en manos del enemigo, por la acción heroica de un tucumano, sea el modelo de la Bandera de Tucumán”.⁶

Con lo dicho, lo que se tiene claro, es que los colores blanco y azul celeste o celeste, son los colores con los que se confeccionaron banderas con los que se identifican los patriotas. Pero, además, no existe reglamentación de cómo se ordenarían esos colores.

La bandera de Tucumán, tiene la imagen de la Virgen de la Merced, con la leyenda 24 de Septiembre de 1812, en su moño o corbata, ya que fue ésta la Generala del ejército de Belgrano y la advocación protectora de la ciudad de San Miguel de Tucumán, desde su fundación. Asimismo, como ya mencionamos, Belgrano era un gran devoto de la misma. Y en este sentido es importante resaltar, que la imagen de la Virgen en la bandera, no fue incorporada como símbolo de la religión cristiana, pretendiendo ser un factor de exclusión de otras religiones y cultos, sino como símbolo y recuerdo de la heroica gesta del pueblo tucumano en la batalla de 1812. Como establece la nombrada ley, “...A partir del año 1812, la Virgen de la Merced no solo pertenece a los católicos sino a todos los tucumanos como símbolo de la libertad lograda. Se estableció como un referente de la sociedad tucumana, trascendiendo la fe...”⁷

Asimismo, también en la corbata, la bandera presenta la imagen de la Casa Histórica de la Independencia, con la leyenda “9 de julio de 1816”, como símbolo de la importancia histórica de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde se firmó la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América.

⁶ Ley Provincial Nº8291, Honorable Legislatura de Tucumán. PL. 33/2010

⁷ Idem

Durante 2016, año del Bicentenario de la Independencia, se establece, por Ley Provincial N° 8866, que se incorpore en el calendario académico que rige a establecimientos educativos de gestión pública y privada como acto oficial, la ceremonia de la Promesa de Lealtad, a realizarse los días 20 de junio de cada año, por alumnos/as de 4° grado de Educación Primaria, a la Bandera de la Provincia de Tucumán, instituida por la ley N° 8291, enarbolada por el General Manuel Belgrano.⁸

Bibliografía

Academia Nacional de la Historia, Fray Cayetano Rodríguez. Correspondencia con el Doctor José Agustín Molina (1812-1820), ed. Dunken, Buenos Aires, 2008

Bascary, Ana María, Familia y Vida Cotidiana. Tucumán a fines de la colonia, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España y Facultad de Filosofía y Letras, UNT, Argentina, 1999

Belgrano, Manuel, Autobiografía del General Belgrano, Biblioteca de Mayo- T. II, Buenos Aires, 1960

Bliss, Santiago Rex, Tucumán una historia para todos, ed. Feria del Libro, Tucumán, 2011

-----, Batalla de Tucumán, 1812- 2012. Libro conmemorativo, Ed. Feria del Libro, Tucumán, 2011

Carbia, Rómulo D., La revolución de Mayo y la Iglesia, ed. Huarpes S.A, Buenos Aires, 1945

Di Stefano, R. y Zanata, L., Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX, ed. Crítica (Grijalbo- Mondadori), Buenos Aires, 2000

Instituto Belgraniano Central, Documentos para la Historia del General Don Manuel Belgrano, T. 1, Buenos Aires, 1982

López, Vicente Fidel, Historia de República Argentina. Su origen, su evolución y su desarrollo político hasta 1852, obra de 8 tomos, Ed. Sopena, Buenos Aires, 1970

Páez de la Torre, Carlos (h), Historia de Tucumán, Ed. Plusultra, Buenos Aires, 1987

Ortemberg, Pablo, "Las Vírgenes Generales: Vínculos entre acción guerrera y práctica religiosa en la independencia", Jornadas "Bicentenario de la Revolución de Mayo", 6 al 9 de abril de 2010, Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, inédito.

Tejada, Manuel, Vocabulario Básico de la historia de la Iglesia, ed. Crítica, Barcelona, 1993.

Legislación

Ley Provincial N°8291, Honorable Legislatura de Tucumán. 2010.

Ley Provincial N°8866, Honorable Legislatura de Tucumán. 2016.

⁸ Cf. Art. 3 Ley Provincial N° 8866, Honorable Legislatura de Tucumán, 2016

ANEXO

- * **Video realizado por la Fundación del Bicentenario, sobre la bandera de Tucumán:**
https://www.youtube.com/watch?v=IPHds05d_08

- * **Legislación Provincial vigente:**

- **Ley N° 8291**

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, mándela hacer blanca y celeste. (Manuel Belgrano).

Artículo 1°.- Créase la bandera de la Provincia de Tucumán, adoptándose como tal la del General Belgrano conocida como "Bandera de Macha", con dos franjas horizontales blancas y al medio una azul celeste cyan 60%.

Art. 2°.- En las ceremonias oficiales la bandera llevará como pieza de honor la imagen de la Virgen de la Merced, Patrona de la Provincia, Protectora del Pueblo de Tucumán y Generala del Ejército Argentino con su bastón de mando en la parte superior izquierda de la corbata y la leyenda "24 de Setiembre de 1812", mientras que en la derecha llevará el isotipo de la Casa Histórica de Tucumán, con la leyenda: "9 de Julio de 1816", igual al diseño que se adjunta como parte integrante de la presente Ley, la primera en función de la importante presencia de esta advocación en la historia de nuestra Provincia, y la segunda por ser el lugar donde se firmó el Acta de la Independencia en Sudamérica.

Art. 3°.- La Bandera de la Provincia de Tucumán constará de un paño de 140 centímetros de largo por 90 centímetros de ancho, dividida en tres franjas iguales de 30 centímetros cada una. La corbata será de igual tamaño que la de nuestra bandera nacional y la imagen de la Virgen de la Merced, Patrona de la Provincia, Protectora del Pueblo de Tucumán y Generala del Ejército Argentino y el isotipo de la Casa Histórica serán proporcionales a sus dimensiones.

Art. 4°.- Las tres primeras banderas que se confeccionen, quedarán en custodia en los edificios que representen a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo implementará los medios necesarios para su confección, divulgación y utilización en todos los edificios y organismos públicos de la Provincia y delegaciones fuera de su territorio.

Art. 6°.- La Bandera de la Provincia de Tucumán, acompañará a la Bandera Nacional en los actos oficiales y deberá flamear dentro del territorio provincial en los organismos públicos provinciales y municipales, en sus establecimientos educativos y en toda delegación representativa de Tucumán fuera de su territorio provincial.

Art. 7°.- La Bandera Oficial de la Provincia de Tucumán será izada en los actos oficiales en mástil separado de la Bandera Nacional; cuando se trate de un solo mástil se izará debajo de la Nacional. Asimismo en las ceremonias se ubicará a la izquierda de la Bandera Nacional y en los desfiles marchará atrás de esta última.

Art. 8°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.291.-

San Miguel de Tucumán, Junio. 1 de 2010.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

➤ **Ley N° 8.866**

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Convenio Marco Interinstitucional firmado entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Casa de la Libertad del Estado Plurinacional de Bolivia, por una parte y por la otra, la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán y la Fundación del Bicentenario, ambas de la República Argentina, para el traslado de la Bandera Original que enarboló el General Manuel Belgrano, en el marco de la celebración de los 200 años de la firma del Acta de Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica.

Art. 2°.- En el marco de lo instituido en el Convenio que se aprueba por el artículo precedente, dispóngase la confección de una réplica de la Bandera Original que será trasladada desde la Casa de la Libertad ubicada en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, hasta las instalaciones de la H. Legislatura de Tucumán, República Argentina.

Art. 3°.- Incorpórese en el Calendario Académico a regir en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada como acto oficial, la ceremonia de la Promesa de Lealtad a realizarse los días 20 de Junio de cada año por alumnos del 4° Grado de Educación Primaria, a la Bandera de la Provincia de Tucumán instituida por la Ley N° 8291 enarbolada por el General Manuel Belgrano en la lucha por la Libertad de la Patria.

Art. 4°.- Dispóngase que el Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín" realice el acto oficial de Juramento a la bandera de la Provincia de Tucumán instituida por la Ley N° 8291 enarbolada por el General Manuel Belgrano los días 20 de Junio de cada año.

Art. 5°.- Invítese a los parlamentos Municipales de toda la Provincia a suscribir su adhesión al Convenio que se aprueba por esta Ley.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones en las partidas presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.866.-

San Miguel de Tucumán, mayo 6 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-